



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016

VISTO: El expediente N° 00-08172/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) – E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", y la Resolución Rectoral N° 1017 de fecha 27 de septiembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 1017, de fecha 27 de septiembre de 2016, para su convalidación.

Que, en la búsqueda de promover y fortalecer el buen gobierno, la interacción sociopolítica entre la institución, la ciudadanía y la sociedad en general, la Universidad Nacional de La Rioja propicia una gestión transparente con la difusión de la información, la rendición de cuentas, la promoción de la participación ciudadana y el control de la gestión de los recursos que realiza la institución.

Que, en virtud de la reciente sanción de la Ley Nacional N° 27.275 de acceso a la información público dispone en su artículo 7°, inciso "J", que las Universidades son sujetos obligados a brindar información a fin de garantizar los principios de transparencia y máxima divulgación; máximo acceso, apertura, no discriminación, gratuidad, control, responsabilidad y buena fe.

Que, en ese sentido, la UNLaR cumplió con lo dispuesto para la "solicitud de la información y las vías de reclamo" que prevé el Capítulo III, Título I de la Ley antes mencionada, con las excepciones consignadas en el mismo título.

Que, asimismo, desde hace seis meses un equipo interdisciplinario trabaja para mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información de esta institución. Creándose una plataforma virtual ágil y dinámica, que permite mediante procedimientos sencillos y rápidos, abrir la gestión universitaria y mejorar los servicios educativos.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica

RESOLUCIÓN N° 378

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016

Consejo Superior

Consejo Superior

Que, conforme lo indica el art. 39 del Estatuto Universitario, el Rector posee la atribución de "...*Resolver cualquier cuestión urgente, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior cuando corresponda, en la primera reunión ordinaria que se realice...*". Y el artículo 28 inc. 25 del mismo cuerpo legal establece como atribución de este cuerpo: "...*fijar las normas que correspondan, para mejorar la calidad de gestión en los diversos ámbitos y jurisdicciones de esta Universidad...*".

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2016, decidió por unanimidad, convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1017 de fecha 27 de septiembre de 2016 por la cual se aprobó el programa de universidad transparente- UNLaR abierta-, de acuerdo a las pautas contenidas en el Anexo I. y aprobar el contenido, estructura y funcionamiento de "El portal de gobierno abierto de la UNLaR"

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1017, de fecha 27 de septiembre de 2016, por la cual se aprobó el programa de universidad transparente- UNLaR abierta-, de acuerdo a las pautas contenidas en el Anexo I. y aprobar el contenido, estructura y funcionamiento de "El portal de gobierno abierto de la UNLaR".

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 378

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 378
PROGRAMA UNIVERSIDAD TRANSPARENTE- UNLAR ABIERTA

El gobierno abierto es una filosofía, política administrativa, es decir un nuevo modelo de interacción sociopolítica que transforma la relación entre ciudadanía para fortalecer la democracia.

El gobierno abierto se basa en una cultura de transparencia, colaboración y participación que permite la creación de nuevas interacciones y la generación de soluciones a retos públicos.

Esta nueva forma de diálogo esta basada firmemente en principios de transparencia, que se constituye en una estrategia para el diseño implementación, control y evaluación de políticas públicas y para procesos de modernización administrativa, ya que ubica al ciudadano no universitario en el centro de la atención y de prioridad, ofreciendo así una alternativa para la gestión de lo público.

De esta manera y en función de la conceptualización, el Rectorado de la UNLaR asume su liderazgo para promover esta importante iniciativa, como plataforma de innovación en todo el ámbito de su competencia, utilizando las nuevas tecnologías y el acceso a la información que permitan brindarle a la gestión, para crear cambios trascendentales y oportunidades que propicien el crecimiento, la integración social, la mejora de servicios educativos y la gestión de procesos y recursos, así como mejorar y fortalecer la capacidad institucional.

- a) **OBJETIVO GENERAL:** Promover una cultura de la transparencia y buen gobierno en y desde la Universidad Nacional de La Rioja.
- b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
- 1) lograr compromisos de todas las dependencias de la UNLaR en la adopción de prácticas concretas de gestión acordes con una cultura de transparencia;
 - 2) sensibilizar a los órganos de gobierno sobre la relevancia de gobierno abierto y transparencia;
 - 3) institucionalizar los mecanismos de diálogo y comunicación con la comunidad;


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 378

- 4) promover la identidad institucional vinculada a una cultura de la transparencia;
- 5) transparentar los procesos de operaciones y gestión universitaria;
- 6) propiciar mecanismos para que la información sea clara, oportuna, accesible y confiable;
- 7) incentivar y fortalecer prácticas de gobierno abierto que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y a la rendición de cuenta, traduciéndose en mejoras sustantivas de las dependencias;
- 8) implementar acciones y herramientas relacionadas a la tecnología digital como medio innovador para producir las transformaciones deseadas.

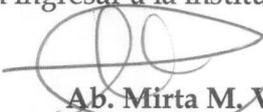
Sobre el portal web:

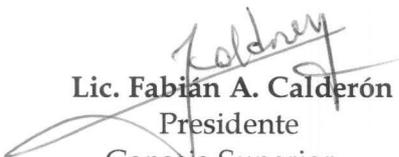
La nueva plataforma digital desarrollada está en consonancia con el concepto de “Transparencia Activa” que dispone el Título III de la ley de AIP, en su artículo 32, sobre la facilidad en la búsqueda y acceso a la información pública a través de una página oficial de la red informática, “de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros”.

En función de los principios antes mencionados, el diseño del nuevo portal web de la UNLaR prevé el fácil acceso a la información más requerida por los distintos públicos con los que se relaciona la institución, sin la necesidad de que exista una solicitud formal por parte del ciudadano/a.

El nuevo portal será de fácil y libre acceso, con utilización de lenguaje sencillo, información oportuna y confiable, navegación simplificada, y se irá nutriendo de manera progresiva de la información necesaria para los públicos a los que está dirigido, a medida que se vayan generando y decepcionando desde las distintas áreas.

En su esquema inicial para la apertura de datos, estará estructurada con un menú principal que posibilitará la consulta de datos de interés académicos y gestión de trámites (requisitos, becas, concursos, contactos útiles, beneficios, reglamentos, formación, red de trabajo) diferenciado por los cuatro estamentos: estudiantes, graduados, docentes y nodocentes, como así también a quienes deseen ingresar a la institución.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016

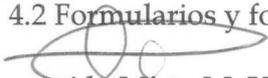
ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 378

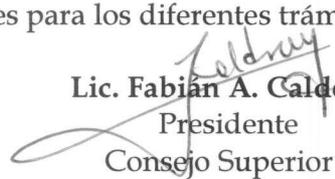
Además tendrá un menú secundario que contendrá información detallada sobre la institución, como autoridades, departamentos, órganos de gobierno, normativa, sedes, delegaciones, investigación científica, convocatorias, convenios, servicios que brinda la institución (comedor universitario, albergues, biblioteca, gimnasio), medios, extensión, oferta académica, datos estadísticos, financieros y demográficos. Como así también noticias periodísticas de la institución.

De esta manera la nueva plataforma digital de la UNLaR elaborada por las áreas de informática y comunicación, permitirá difundir noticias de la actividad universitaria, convocatorias, servicios y aportes a la comunidad realizados por la UNLaR.

A continuación se detalla, el esquema de datos contenidos que se irán incorporando de manera progresiva:

1. Organización orgánica- administrativa
 - 1.1 Estructura organizativa de la Universidad Nacional de La Rioja: Rectorados, Secretarías, unidades académicas, sedes, delegaciones.
 - 1.2 Directorio de la institución: teléfonos y otros contactos.
2. Información legal
 - 2.1 Digesto normativo de la UNLaR.
 - 2.2 Otras disposiciones Nacionales.
3. Información económica - financiera
 - 3.1 Presupuesto vigente.
 - 3.2 Presentación del presupuesto anual.
 - 3.3 Ejecución presupuestaria.
 - 3.4 Contrataciones, informe de proveedores.
 - 3.5 Licitaciones de obras y servicios: llamados, concursos y publicación de resultados.
 - 3.6 Registro público de proveedores de la Universidad Nacional de La Rioja.
4. Información operativa
 - 4.1 Servicios que ofrece y forma de acceder a ellos.
 - 4.2 Formularios y formatos de solicitudes para los diferentes trámites.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 378

5. Información laboral

5.1 Texto íntegro de todos los convenios colectivos de trabajo vigentes anexos y reformas a la fecha.

5.2 Detalle de la planta de personal

5.2.1 Autoridades.

5.2.2 De gestión.

5.2.3 Docentes.

5.2.4 Nodocentes.

5.2.5 Llamados a concursos docentes, nodocentes y resultado de los mismos.

6. Información de planificación Institucional

6.1 Plan estratégico.

6.2 Indicadores de desempeño, metas e informes de gestión.

6.3 Metas y objetivos de las diferentes unidades que integran la universidad.

6.4 Planes y programas en ejecuciones.

7. Información de regulación y control

7.1 Listado de empresas y personas que incumplieron contratos.

7.2 Rendición de cuentas.

7.3 Auditorias internas y externas.

8. Información académica

8.1 De grado.

8.1.1 Publicación de datos del SIU Guarani: cantidad de estudiantes, inscriptos, re inscriptos, graduados por carreras y por unidad académica.

8.1.2 Datos sobre el rendimiento académico.

8.1.3 Datos demográficos

8.2 De posgrado

8.2.1 Cantidad de estudiantes inscriptos, graduados por carrera, etc.

8.2.2 Datos demográficos de la población estudiantil: edad de ingreso, título de grado, egreso, edad promedio, lugar de residencia, situación laboral, etc.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 378

9. Becas

9.1 Tipos de becas.

9.2 Beneficiarios de los distintos programas de becas: cantidad de solicitudes ingresadas, seleccionados, orden de mérito, etc.

9.3 Informes periódicos sobre cantidad de becas otorgadas, recursos afectados, informes de evolución, becarios por unidad académica y por carrera, instituciones en la que se desempeñan los becarios, etc.

Es importante destacar que la Universidad Nacional de La Rioja cuentan con sistemas informáticos de gestión interna provistos por el Ministerio de Educación y Deportes de La Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, en donde se registran las actividades administrativas, financieras y académicas, que a continuación se mencionan: SIU-Guaraní (sistema de gestión que registra y administra todas las actividades académicas), SIU-Kolla (sistema de gestión académica de los graduados), SIU-Diaguita (sistema de gestión de compras, contrataciones y contable), Ingresantes (sistema de registro de ingresantes), Sistema de Expedientes (sistema de registro y seguimiento de expedientes), Koha (sistema de gestión de bibliotecas), EVA UNLaR (entorno virtual de aprendizaje), SIU-Querandíes (registro de inmuebles).

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior